

SOLICITUD DE COMEDOR ESCOLAR

DATOS PERSONALES						
APELLIDOS:			NOMBRE:			
DOMICILIO:						
TELÉFONOS:						
FECHA COMIENZO COMEDOR:						
FECHA FINALIZACIÓN COMEDOR:						
DÍAS COMEDOR: (Marque lo que proceda)	TODOS	L	M	X	J	V

ALERGIAS/INTOLERANCIAS/MENÚS ESPECIALES (Indique aquí si el/la alumno/a presenta alguna alergia, intolerancia o precisa de algún tipo de menú especial)

--

PRECIOS REDUCIDOS Y EXENCIONES (Marque si se encuentra en una de las siguientes situaciones, aportando la solicitud de reducción de precio del menú escolar y la documentación justificativa).

<input type="checkbox"/>	Beneficiario de la Renta Mínima de Inserción.
<input type="checkbox"/>	Familia de víctima del terrorismo.
<input type="checkbox"/>	Acogimiento familiar.
<input type="checkbox"/>	Renta per-cápita inferior a 4260 € en 2017.
<input type="checkbox"/>	Acogimiento residencial por el IMFM.
<input type="checkbox"/>	Alumnos sujetos al amparo de convenios y acuerdos establecidos por la Consejería de Educación e Investigación.

DATOS BANCARIOS

Titular de la cuenta:

Banco o Caja:

Sucursal:

CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC)																
IBAN				ENTIDAD				OFICINA			DC		Nº CUENTA			

NORMAS COMEDOR ESCOLAR

- El servicio de comedor se presta desde el comienzo de curso hasta el último día lectivo.
- Para hacer uso del comedor escolar es imprescindible entregar la solicitud correspondiente.
- En los casos Existe una solicitud de reducción de precio del menú escolar que deberá cumplimentarse y entregarse acompañada de la documentación requerida en caso de
- En el caso de solicitar reducción de precio para el menú escolar, se entregará igualmente la solicitud específica debidamente cumplimentada y acompañada de la documentación requerida.
- La anulación de días debe solicitarse con al menos 48 horas de antelación.
- Las solicitudes de baja deben entregarse por escrito y firmadas por los padres/tutores.
- Los cobros se realizarán en los meses de Octubre a Mayo, prorrateando en estos 8 meses el total de menús (incluyendo Septiembre y Junio).
- Los días anulados se regularizarán al final del año o cuando se produzca baja en el comedor.
- Igualmente se regularizarán los días de Septiembre o Junio en los que no se haga uso del servicio de comedor.
- Si su hijo/a necesita algún menú especial, debe indicarlo en la solicitud y justificarlo por escrito.
- Los/as alumnos/as están obligados al cumplimiento de las normas del centro.
- Existen dos turnos de comedor: a las 14:20 y a las 15:20 horas.